

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE REACTIVACION,  
PRORROGA DE PLAZO, REFORMA  
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA "TRANSAUTO  
COMPAÑIA LIMITADA".**

1. La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó el 13 de octubre de 1981, ante el Notario Sexto del cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante resolución N°. 9127 de 16 de noviembre de 1981.

2. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Galo Dévalos Fernández Salvador, en su calidad de liquidador de la compañía, Ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3. En virtud de la prórroga de plazo de duración, el artículo primero de los estatutos, en su parte pertinente dirá: "La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil."

4. El artículo séptimo de los estatutos dirá: "La compañía será gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General".

5. El artículo vigésimo de los estatutos dirá en su parte pertinente: "Del Gerente General. — Atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la compañía en todo acto judicial y extrajudicial, sin límite de cuantía ni materia, y gozará de las facultades constantes en la Ley".

Además, se realiza una codificación integral de los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de noviembre de 1981

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL  
ENCARGADO

10-11-81  
U. Naticos.

LU 3  
Las 3  
mienti  
del so  
oficina  
que ar  
los der  
cuenci  
lo Mir  
Merces  
tres d  
pongar  
manda  
Tómes  
ro judi  
f) Dra.  
que la  
PETIC

Yo, D  
me al  
contra  
ZAS y  
digo:

Por c  
zón pue  
en el se  
citarle d  
da al se  
do se s  
de los  
base a  
mado d  
vil, ind  
micilio  
bajo jur  
Durán (s  
JUZZG

LO CIVI  
Las 9 a.

en la qu  
mento d  
del dem  
Cabezas  
puesto e  
digo de  
que se l  
los diari  
ción. No  
to de Sa  
que llevo  
fines de l  
ción que  
cial para

Al  
SECR  
DEC  
C